El Consejo Administrativo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, en ejercicio de las facultades establecidas por el artículo 82 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; en relación con los artículos 2, 5 párrafo segundo, 6 fracción II, 27, 28 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato; así como en los artículos 24, 27 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato; así como el artículo 1, 27, 60 y 63 de los Lineamientos Generales para la Administración de Recursos Humanos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato; y 1, 2 y 92 de Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, emite el siguiente:

**ACUERDO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO Y POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA PARA EL PERSONAL QUE OCUPE EL NIVEL TABULAR DE NIVEL 01 AL 04 DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

**PRIMERO.** El presente acuerdo tiene por objeto medir el desempeño y disciplina de los trabajadores que se encuentran ocupando plazas del nivel 01 al 04 del Tabulador de Sueldos y Salarios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, así como para determinar un estímulo por desempeño y otro por puntualidad y asistencia.

**SEGUNDO.** El sistema de evaluación al desempeño, es un mecanismo diseñado sobre la base de méritos y rendimiento del personal del Tribunal y tiene por objeto medir el desempeño extraordinario, la productividad y eficiencia de las actividades que se realizan en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y establecer las remuneraciones por estímulos que señala el artículo 92 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Tal evaluación constituye un instrumento técnico administrativo, tendiente a mejorar la actividad pública, en razón de que produce la información necesaria para identificar las causas de los logros y también de aquellos temas que quedan por atenderse.

**TERCERO.** El Sistema de Medición y Evaluación al Desempeño tiene, entre otros objetivos, el de analizar, evaluar y calificar el grado del cumplimiento de las funciones asignadas al personal del Tribunal.

**CUARTO.-** En lo conducente para el pago y entrega del estímulo al que se hace referencia en el presente documento, para los servidores de los niveles del 01 al 04, se utilizará el sistema de evaluación que se adjunta al presente (como anexo único). La calificación mínima para acceder al estímulo será del 75% y éste no podrá ser mayor a la cantidad equivalente de 15 días de remuneración integrada y se otorgará conforme a suficiencia presupuestal. El estímulo se pagará en la nómina del trabajador en el mes de diciembre, para aquellos que se hayan hecho acreedores del mismo.

**QUINTO.-** Se otorgará un estímulo por puntualidad y asistencia a los trabajadores que no hayan registrado deducciones originadas por faltas injustificadas o retardos conforme a los Lineamientos de Administración de Recursos Humanos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato artículos 38, 39, 40 y 41. El estímulo consistirá en cinco días de sueldo base.

**SEXTO.-** La calificación total de los mecanismos para la evaluación al desempeño será integrada de la siguiente manera:

1. El resultado de la evaluación al desempeño (realizada con base en el Sistema planteado en el anexo 1) tendrá un valor de 80% de la calificación total.
2. Capacitación, tendrá un valor de 20% de la calificación total.

La Coordinación de Recursos Humanos, integrará la calificación total, tomando como base los elementos anteriores, una vez que se obtenga el resultado de las calificaciones totales, se informará al Consejo Administrativo a la brevedad posible.

**SÉPTIMO.-** No se otorgará el estímulo al desempeño que deriva de la evaluación, cuando las personas se encuentren en los siguientes supuestos;

1. Las contratadas bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios;
2. Las que estén en periodo pre jubilatorio;
3. Las que tengan licencias sin goce de sueldo;
4. Las que tengan prórroga de la licencia sin goce de sueldo; y
5. Las que laboraron en el Tribunal un periodo menor a ocho meses.
6. Las que no terminen el año laborando en el Tribunal.

**OCTAVO.-** No se otorgará el estímulo por puntualidad y asistencia, cuando los trabajadores se encuentren en los siguientes supuestos;

1. Las contratadas bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios;
2. Las que estén en periodo pre jubilatorio;
3. Las que tengan licencias sin goce de sueldo;
4. Las que tengan prórroga de la licencia sin goce de sueldo; y
5. Las que no laboraron en el Tribunal durante el ejercicio completo (todo el 2017).

**NOVENO.-** La operación del Sistema de Evaluación al Desempeño se desarrollará con base en los presentes lineamientos, los asuntos no previstos serán resueltos por el Consejo Administrativo del Tribunal.

**DÉCIMO-** Los presentes lineamientos estarán vigentes durante el ejercicio fiscal 2017.

Dado en la sede del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los días 10 del mes de febrero de 2017 dos mil diecisiete.

|  |  |
| --- | --- |
| **Lic. Antonia Guillermina Valdovino Guzmán****Presidenta** | **Dr. Arturo Lara Martínez****Consejero** |
| **Lic. Vicente de Jesús Esqueda Méndez****Consejero**  | **Lic. José Cuauhtémoc Chávez Muñoz****Consejero** |
| **C.P. Marisol Hernández Pérez****Secretaria Técnica** |

**ANEXO ÚNICO**

**Sistema de Evaluación al Desempeño para el personal de nivel 01 al 04, a que se refiere el Acuerdo para el Otorgamiento de Estímulos al Desempeño y por Puntualidad y Asistencia para el personal que ocupe el nivel tabular del 01 al 04 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por el Consejo Administrativo el 03 de febrero de 2017.**

Los servidores públicos que comprende el presente sistema de evaluación al desempeño institucional serán aquellos que se encuentren del **nivel 01 al 04** del tabulador vigente de este Tribunal y, además, permanezcan como sus servidores públicos por un periodo mínimo de ocho meses del ejercicio o año de evaluación (esto es, que culminen el año laborando en el Tribunal y que hayan acumulado una antigüedad mínima de ocho meses en el periodo de evaluación). En caso en el que el servidor público no haya laborado el año completo y que cumpla con la premisa anteriormente referida se le calculará y pagará el estímulo de manera proporcional.

La calificación mínima para acceder al estímulo será de un 75% de efectividad y la base del estímulo a calcular no podrá ser mayor a la cantidad equivalente de 15 días de remuneración integrada.

El sistema de evaluación al desempeño del personal del nivel 01 a 04 observará los factores de desempeño que a continuación se mencionan:

1. Actividades cotidianas.
2. Conocimiento del puesto.
3. Compromiso institucional.
4. Iniciativa.
5. Calidad.
6. Apego a disposiciones y relaciones de trabajo.
7. Profesionalización.

La evaluación al desempeño la realizarán los jefes directos de los evaluados y la Coordinadora de Recursos Humanos será responsable de concentrar las evaluaciones. Asimismo, la calificación de capacitación será consensada entre la Contralora, La Directora del Instituto de la Justicia Administrativa y la Coordinadora de Recursos Humanos, dichas evaluaciones se realizarán a más tardar en las fechas límites especificadas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Periodo** | **Fecha Límite** |
| Primera Evaluación | 01 Enero-30 Abril | 12 de Mayo de 2017 |
| Segunda Evaluación | 01 Mayo-31 Agosto | 13 de Septiembre de 2017 |
| Tercera Evaluación | 01 Septiembre-08 Noviembre | 09 de Noviembre de 2017 |

La evaluación se realizará utilizando el instrumento de evaluación que al término de este documento se presenta y conforme a la plaza que el trabajador ocupe.

Para mayor claridad, se precisa la relación de responsables de evaluar a cada uno de sus subordinados, llenando las cédulas de evaluación respectivas. Así, la relación actual de evaluador – evaluado es la siguiente:

**1ra Sala**

|  |  |
| --- | --- |
| Mag. Arturo Lara Martínez(Evaluador) | * Sandra Ceccopieri Godínez
 |
| * Ma. Concepción Rosario Urquiza Ibarra
 |
| * José Gerardo Pacheco Camarena
 |
| * Alejandro Moreno Guzmán
 |
|  |

**2da. Sala**

|  |  |
| --- | --- |
| Mag. Vicente De Jesús Esqueda Méndez (Evaluador) | * Edwin Alain Lira Romero
 |
| * Brenda Lizbeth Rangel García
 |
| * Leslie Olmedo Morales
 |
| * Germán Alejandro Vázquez Cruz
 |

**3ra. Sala**

|  |  |
| --- | --- |
| Mag. Antonia Guillermina Valdovino Guzmán (Evaluadora) | * Karen Maldonado Campos
 |
| * Patricia Mendiola Millán
 |
| * Luis Roberto Muñoz Orozco
 |
| * José Erasmo Espinoza Carretero
* José Andrés Vallejo Gutiérrez
 |

**4ta. Sala**

|  |  |
| --- | --- |
| Mag. José Cuauhtémoc Chávez Muñoz (Evaluador) | * Ana Laura Vázquez Luna
 |
| * Karla Edith Morales Mayo
 |
| * Sebastián Antonio Pérez Contreras
 |
| * Joel Alejandro Villeda Barrón
 |

**Secretaría General de Acuerdos**

|  |  |
| --- | --- |
| Lic. Eliseo Hernández Campos(Evaluador) | * Ma. Del Pilar Puga Méndez
 |
| * Esteban Espinoza Carretero
 |
| * Ma. Dolores Arredondo Olmos
 |

**Unidad de Defensoría de Oficio**

|  |  |
| --- | --- |
| Lic. Jorge Alejandro Esquivel Palomares (Evaluador) | * Irene Solís Godínez
 |
| * Cristina González
 |
| * Néstor Daniel Uvalle Valtierra
 |

**Dirección Administrativa**

|  |  |
| --- | --- |
| C.P. Marisol Hernández Pérez(Evaluadora) | * Jesús Ramírez Vallejo
 |

**Contraloría Interna**

|  |  |
| --- | --- |
| Lic. Erika Yolanda Cerón Ramírez (Evaluadora) | * María Elizabeth Aguilar González
 |

**Oficina Regional II**

|  |  |
| --- | --- |
| Lic. Martha Catalina Medina Zamora (Evaluadora) | * Adriana Rodríguez Chávez
 |
| * Joel Medina López
 |

**Oficina Regional III**

|  |  |
| --- | --- |
| Lic. Ma. Guadalupe Guzmán Granados (Evaluadora) | * Fabiola Navarro García
 |
| * Daniel Mares Arvizu
 |

**Oficina Regional IV**

|  |  |
| --- | --- |
| Lic. Gerardo Guerrero Banda (Evaluador) | * Balbina Calixto Juárez
 |
| * Elizabeth Ramírez Mancera
 |

**Oficina Regional V**

|  |  |
| --- | --- |
| Lic. Carlos Antonio Hernández Gómez (Evaluador) | * Kenia Karolina Patlán González
 |
| * Juan José Valtierra Díaz
 |

**Oficialía de Partes**

|  |  |
| --- | --- |
| Lic. Gerardo Solís Hernández(Evaluador) | * Zulma Guadalupe Ortega Cena
 |

**Coordinación de Recursos Humanos**

|  |  |
| --- | --- |
| L.C.I. Diana Alejandra Dardón Márquez. (Evaluadora) | * Judith Ontiveros Mora
 |

**14 evaluadores y 35 evaluados.**